



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700143141  
 Fecha Radicado: 13-NOV-2024 09:5  
 Destino: HEREDEROS MARTINA CELY BARRERA  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	1370	Fecha:	28 de Octubre de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTINA CELY BARRERA Y LA SEÑORA ESTHER ALVAREZ BONILLA
<b>NIT o CC:</b>	23766126 y 00000
<b>Predio Numero:</b>	0101000008530007000000000 (010108530007000)
<b>Dirección del Inmueble</b>	D 35A 12 65
<b>Dirección de Cobro</b>	D 35A 12 65
<b>Matricula Inmobiliaria</b>	095-40687.

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 032 de 2016 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que, se hace el llamado a los, **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTINA CELY BARRERA**, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **23766126**, cancelada por Muerte según resolución **6296** de **2016**, expedida por la Registraduría del Estado Civil, y **LA SEÑORA ESTHER ALVAREZ BONILLA** identificada con la cédula de Ciudadanía No. **000000**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida en calidad de propietarios y/o poseedores del inmueble distinguido con el código catastral No. **0101000008530007000000000 (010108530007000)**, con Matricula inmobiliaria No. **095-40687** y en el sistema de información predial del municipio de Sogamoso, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC), registra la siguiente dirección **D 35A 12 65**, de este municipio.

Que el predio en mención, adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024; en razón de lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2020 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60, expresa: "*Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido*".



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo expuesto anteriormente;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000853000700000000 (010108530007000)**, y en el sistema de información predial del municipio el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra la siguiente dirección, **D 35A 12 65** del Municipio de Sogamoso, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro.

Código Catastral	Nr. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000853000700000000	23.766.126	201964347	0	1438	126						
Propietario		Años a pagar	Dirección D 35A 12 65								
MARTINA CELY BARRERA		2020 a 2024	Avaluo \$ 108.334,000								
Código Postal	Pago Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-40687	17/01/2024	2019	15/07/2019	\$ 488,071						
Año	%M.Lr	Avaluo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Desuento	S.Pred	Sub.Sobretas	Alumbrado	Saldo/Dev.	Otros	Total
2020	0.006	83.672,000	562,032	750,799	0	0	11,241	0	0	11,241	1,324,072
2021	0.006	90.482,000	578,822	646,153	0	0	11,578	0	0	11,578	1,239,623
2022	0.006	99.376,000	598,256	503,780	0	0	11,925	0	0	11,925	1,111,961
2023	0.007	103.659,000	725,613	318,313	0	0	14,512	0	0	14,512	1,058,438
2024	0.007	108.334,000	758,338	67,522	0	0	15,167	0	0	15,167	841,027
TOTALES			3,221,131	2,286,567	0	0	64,423	0	0	64,423	5,572,121

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **Cobro Coactivo**. Que vinculara a los demás propietarios, cuando se expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere del caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUATRO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro Coactivo.

Dada en Sogamoso, a los veintiocho (28) días del mes de octubre, del año 2024.

**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Marcela C  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No. 15 – 12 para que efectúe el pago.

Resolución 1370 del 28 de octubre de 2024.



### RASTREO DE ENVIOS

Cerrar

Fecha generacion: 17/12/2024  
 Guia: 174002666277  
 Estado: **DEVUELTA**  
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**  
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**  
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
 Nombre Destinatario: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTINA  
 Telefono Remitente: 7702040  
 Direccion Destinatario: K 18 2B 09 SUR L 1  
 Telefono Destinatario: 3106729531  
 Unidades: 1  
 Peso: 1  
 Volumen: 1  
 Valor Declarado: \$10,000  
 Total: \$12,800  
 Dice contener: DOCUMENTO  
 Estimado Entrega:  
 Dias cubrimiento: **2**  
 Cuenta: 17-1-325 PRINCIPAL TUNJA  
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

**RECOLECCION »**  
 Fecha Recoleccion: 19/12/2024  
 Planilla de Recoleccion: 17 - 240233  
 Responsable: NO TIENE CODIGO ASIGNADO

**DESPACHO »**  
 Fecha despacho: 19/12/2024  
 Relacion de Viaje: 17 - 205778  
 Responsable: OMAR ARLEY-GARCIA AVILA

**REPARTO »**  
 Fecha reparto:  
 Planilla Reparto: 17 -  
 Responsable:  
 Fecha entrega: 26/12/2024  
 Hora entrega: 11:56  
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000363015**  
 Documentos: 000000000001  
Ver imagen

### HISTORICO NOVEDADES (5)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/12/2024	DIRECCION	10:58 : PARTE DE LA DIRECCION	26/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA			26/12/2024	01/01/1900	17-
12:00:00 a. m.	DESTINATARIO NO EXISTE	DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	12:00:00 a. m.	con numero de g17-5-363015 por 1 unidades de m. unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC			11:56:00 a. m.	12:00:00 a. m.	sac04 CPR-294119
21/12/2024	DIRECCION	10:58 : PARTE DE LA DIRECCION	24/12/2024	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE	17051		24/12/2024	24/12/2024	17-
12:00:00 a. m.	DESTINATARIO NO EXISTE	DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	12:00:00 a. m.	DEL REMITENTE, POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD ANEXAR TRAZABILIDAD(NS)			08:11:00 a. m.	12:00:00 a. m.	7625962 CPR-294119
21/12/2024	DIRECCION	10:58 : PARTE DE LA DIRECCION	23/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARIA DE HACIENDA	PDS		23/12/2024	01/01/1900	17-
12:00:00 a. m.	DESTINATARIO NO EXISTE	DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	12:00:00 a. m.	<HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>, MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)			10:18:00 a. m.	12:00:00 a. m.	7625962 CPR-294119
21/12/2024	DIRECCION	10:58 : PARTE DE LA DIRECCION	21/12/2024	SE INFORMA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,	17051		21/12/2024	01/01/1900	7625962
12:00:00 a. m.	DESTINATARIO NO EXISTE	DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	12:00:00 a. m.	CORREOS DARYP.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM,			11:14:00 a. m.	12:00:00 a. m.	CPR-



4/4/25, 11:46 a.m.

portal.envia.co/INTRANET/(S(sjdhjmxgpxlvay5dg0nsyexk))/Imprimir/ImprimirDatosGuia.aspx?guia=17400266277

m.	NO EXISTE	DIRECCION INCORRECTA: toda y no hay numero de telefono	m.	SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, SECRETARÍA DE HACIENDA <HACIENDA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO>, WILMER ANTONIO SIZA FONSECA <VENTAS2TUNJA@ENVIÁ.CO> , MINELA ESTUPIÑAN AMAYA <MINELA.HACIENDASOGAMOSO.ALC@GMAIL.COM(N)	m.	m.	294119	
		10:58 :						
		PARTE DE LA						
21/12/2024	DIRECCION	DIRECCION	21/12/2024	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS)	Entrada SIGMA	21/12/2024	01/01/1900	17-
12:00:00 a.	DESTINATARIO	INCORRECTA:	12:00:00 a.	con numero de guía- 17-4-2666277 por 1 unidades		04:12:00 p.	12:00:00 a.	sac17lid CPR-
m.	NO EXISTE	toda y no hay numero de telefono	m.	de 1 unidades,		m.	m.	294119